



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 066-2018-00625-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: GRES LA FONTANA S.A. y otros.

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho que milita a folio 116, por cuanto el valor TOTAL allí indicado (\$3.308.500), no corresponde a la sumatoria de las agencias en derecho y el valor de las notificaciones.

Así las cosas, la liquidación de costas queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	115	\$ 2.200.000,00
Notificaciones	1	27, 29, 31, 37, 43, 46, 49, 59, 66, 70, 76, 78, 88	\$ 108.500,00
TOTAL			\$ 2.308.500,00

Son: **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.308.500).**

Liquidación de **COSTAS** a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

Por Secretaría procédase a correr el respectivo traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora en la forma prevista por el artículo 110 del C. G. del P.

Una vez ejecutoriado el auto que aprueba cada liquidación de crédito o las costas, se procederá a resolver lo solicitado respecto a la entrega de los dineros.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 77
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c7f5fcbb50bb787e6c2bedb8fd689e29fa8fbb15669ed39c6cf9a7930120e80

Documento generado en 22/09/2021 10:55:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>